

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

714 ANUNCIO por el que se hace pública la contratación, mediante el procedimiento de concurso, de los servicios de limpieza viaria, recogida de basuras y otros afines, de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, acordó aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso de los servicios de limpieza viaria, recogida de basuras y otros afines del término municipal de esta capital, con arreglo a las siguientes condiciones:

Forma de adjudicación: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 118, 3 del Real Decreto Legislativo 781/86 y artículo 69 de la Ley de Contratos del Estado, la gestión del servicio se adjudicará mediante el procedimiento de concurso.

Tipo de licitación: Conforme al artículo 35,1 de la Ley de Contratos del Estado, para los supuestos de concurso, no se fija tipo de licitación, sin perjuicio de lo establecido en esta sección sobre criterios y circunstancias que se tendrán en cuenta para determinar las preferencias.

Publicidad de licitación: El anuncio del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Canarias y Diario Oficial de las Comunidades Europeas; además de insertarse en dos periódicos de ámbito nacional y en los periódicos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

A partir de la publicación del anuncio de este Pliego y de la restante documentación del concurso, las bases del mismo estarán de manifiesto en el Servicio de Compras de la Secretaría General, donde podrán ser examinadas por los interesados.

Los licitadores.- Podrán participar en el concurso las personas naturales y jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en las circunstancias o causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y artículos del 23 al 27 del Reglamento de Contratos del Estado.

Garantía Provisional.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, quienes deseen concurrir al concurso deberán constituir previamente en la Tesorería del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la garantía provisional de 8.000.000 de pesetas, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Presentación de las proposiciones.- El plazo de presentación será de treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación del último anuncio. En todo caso deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado, párrafos 1 y 2.

Los licitadores podrán presentar en la Secretaría del

Ayuntamiento de 10 a 13 horas y en plica cerrada y lacrada, las ofertas correspondientes. En el anverso de cada plica figurará con toda claridad la siguiente inscripción:

Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida de basuras y otros afines de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Los licitadores que deseen ofertar varias modalidades de proposición técnica-económica, tendrán que presentar cada propuesta de forma separada.

Documentación a aportar por el licitador.- Las plicas deberán contener los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias o causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y disposición adicional tercera de la Ley 25/1983.

c) Copia autenticada de la escritura de constitución de la sociedad o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder autorizado por el Notario, legalizado en su caso y declarado bastante por la Secretaría General.

d) Documento Nacional de Identidad del presentador y poder bastantado a su costa por la Secretaría de la Corporación, si actúa por apoderamiento.

e) Referencias acompañadas de certificados acreditativos de trabajos similares al que es objeto de la concesión, que realice en la actualidad en al menos dos ciudades y/o dos zonas de ciudades de más de 150.000 habitantes.

Se entenderá que reúnen esta condición las empresas de nueva creación y/o agrupaciones de empresas en las que al menos el 50% del capital pertenezca a una sociedad que cumpla con este apartado.

f) Comprobante de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

g) Todos los documentos que han de explicitar los aspectos técnicos, organizativos y económicos contemplados en el presente Pliego de Condiciones.

h) Cuantos documentos acrediten la solvencia económica, financiera y técnica del oferente.

Contenido de la propuesta.- Las ofertas de los licitadores comprenderán:

a) La proposición propiamente dicha, redactada según el modelo contenido en el artículo siguiente:

b) Los documentos examinados en los apartados a), b), c), d), e), f), g) y h), del artículo anterior.

c) La Memoria técnica detallada, descriptiva de la forma en que se realizarían los trabajos y de los medios que se utilizarían para las directrices de los planes básicos.

d) La oferta económica detallada para cada plan de limpieza y recogida propuesta. Esta oferta económica descompuesta y estructurada según lo expresado en el capítulo VIII y el artículo 24.

e) Cuantos otros datos y referencias juzgue oportuno aportar el licitador, para permitir una mejor valoración de su proposición así como su solvencia técnica y económica en orden al cumplimiento del servicio.

Modelo de proposición.- Las proposiciones vendrán redactadas en los términos siguientes:

Ilmo. Sr. Alcalde del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Don _____ con
D.N.I. _____ expedido en _____
_____ el
notificaciones, en _____ con domicilio, a efectos de
_____ calle

Expone:

1. Que actúa en nombre propio o en representación de la empresa.

2. Que, enterado del Pliego de Condiciones jurídicas, técnicas y económicas para la concesión de

los Servicios de Limpieza viaria, recogida de basura y otros afines de Santa Cruz de Tenerife, toma parte en el concurso convocado por su Excmo. Ayuntamiento a través del anuncio publicado el día _____ núm. _____ del Boletín Oficial del Estado.

3. Que, a este efecto, se adjuntan a la presente, los documentos exigidos en esta sección.

4. Que oferta la prestación de los servicios, de conformidad con los términos señalados en este pliego, en las condiciones de precio y de plantilla siguientes:

- Realización del plan de limpieza y recogida básicas por unos presupuestos anuales globales de _____ pesetas (valor 1988).

Todas las condiciones de la oferta quedan definidas en los documentos adjuntos.

Suplica, en consecuencia, que se le tenga por admitido en el concurso de referencia, y, en su día, se efectúe a su favor, si procede, la adjudicación de los Servicios de Limpieza viaria, recogida de basuras y otros afines del municipio de Santa Cruz de Tenerife, con sujeción al Pliego de Condiciones citado y demás disposiciones de aplicación.

En Santa Cruz de Tenerife a _____ de _____ de 1988.

Fdo.....
D.N.I....

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 1988.- El Secretario General Accidental, Mariano Soria Goya.